



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 38/2012

VISTO

La presentación efectuada el 28 de septiembre de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 24 de agosto de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 23 de agosto de 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y habiéndose cancelado la totalidad de los bienes fideicomitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de noviembre de 2012 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 10/2011 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

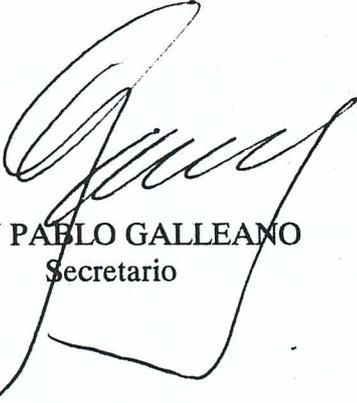
Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.



Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.



JUAN PABLO GALLEANO
Secretario



CRISTIAN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente